



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN A SERVIHOGAR S.A.**, DE LA COMPAÑÍA **LISTOMARKET S.A.**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **LISTOMARKET S.A.**, fue constituida con **domicilio** en el cantón **Cuenca**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del mismo cantón el 24 de diciembre de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 05 el 02 de enero de 2020.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de **cambio de denominación** a SERVIHOGAR S.A., de la compañía **LISTOMARKET S.A.**, otorgada en la Notaría Pública Tercera del cantón Cuenca el 25 de agosto de 2020, ha sido aprobada mediante **Resolución No. SCVS-IRC-2020-00007401** de 16 de noviembre de 2020, en la que se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el **cambio de denominación** de la compañía **LISTOMARKET S.A.**, por la de SERVIHOGAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan **presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía**, dentro de los **seis días** contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El accionante que formule la oposición deberá informarlo a esta Superintendencia dentro del término de tres días contados desde el día siguiente al de la fecha de presentación de la demanda, sin perjuicio de lo que al respecto dispusiere el juez que hubiere prevenido en el conocimiento de la causa, quien notificará a esta Entidad de Control dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- Se reforma el artículo primero del Estatuto, en los siguientes términos:



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



“ARTÍCULO PRIMERO.- SERVIHOGAR S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en el Ecuador...”.

Cuenca, 16 de noviembre de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Compañías por tres días consecutivos

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
EFRAÍN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.11.16 13:49:14 ECT
Location: SCVS

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2880-221
www.supercias.gob.ec